



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 125 ENE. 2021

Referencia: 110014003081-2019-0767-00

Atendiendo la solicitud que antecede, el Despacho ordenará la entrega de títulos de depósitos judiciales que se encuentra a favor del proceso de la referencia, como quiera que las partes así lo acordaron en escrito visto a folio 26 del expediente, además, porque en auto del 28 de mayo de 2020 (fl.28), se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación.

En consecuencia, se RESUELVE:

1.- Secretaria proceda a ENTREGAR a la cooperativa ejecutante los títulos existentes para el presente asunto hasta la suma de **\$1.800.000.00** y los dineros consignados que excedan al monto entregar al actor, devolvérselos al ejecutado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 002 del
26 ENE. 2021 publicado en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario